

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "CÉSAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA" DE BAGUA**

Que mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, y por Resolución Ministerial N° 312-2013-ED se designa la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; y por otro lado existe un convenio de cooperación interinstitucional entre el patronato para el funcionamiento y desarrollo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "César Abraham Vallejo Mendoza" de Bagua de fecha 28 de abril de 2011 y en su cláusula cuarta se dispone la suscripción de un nuevo convenio entre la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y el Instituto de Educación Superior Pedagógico "César Abraham Vallejo Mendoza" de Bagua, en virtud de ello:

Acuerdan de una parte la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA, cuyos miembros de la Comisión Organizadora Dr. Hugo Lezama Coca y Dr. Edmundo Vergara, han acordado que su presidente sea quien los represente para la suscripción del presente documento, Dr. Arturo Ruiz Estrada con DNI N° 07289361 con domicilio legal en Héroes del Cenepa N° 1660 en adelante llamado la UNIVERSIDAD y el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "CÉSAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA" DE BAGUA representado por su Director (e) Lic. Teodorico Paucar Ríos con DNI N° 33577621 con domicilio legal en el Jr. Sargento Lores N° 368 de Bagua, en adelante llamado EL INSTITUTO un Convenio de Cooperación Interinstitucional en adelante llamado EL CONVENIO en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: Objetivo**

El presente Convenio tiene por objetivo aunar esfuerzos orientados al funcionamiento de la UNIVERSIDAD en la ciudad de Bagua en tanto no cuente con local propio para su funcionamiento, por lo que EL INSTITUTO cederá en calidad de préstamo parte de su infraestructura.

**CLÁUSULA SEGUNDA: Del préstamo**

EL INSTITUTO se compromete a proporcionar a la UNIVERSIDAD quince (15) aulas de 64 metros cuadrados, equipamiento consistente en laboratorio de Física y Química, laboratorio de cómputo, laboratorio de Educación para el trabajo - Industrias alimentarias y artesanía; servicios básicos: agua - desagüe, luz; telefonía (01 equipo telefónico en buen estado de uso) internet (proveedor: Herbert Panta Nevado - velocidad: 900 Kb/Ps) agua (sin medidor) alumbrado eléctrico (para las quince aulas es medidor único), movilidad

*Arturo Ruiz Estrada*

(ómnibus, con capacidad para 44 pasajeros sentados) y otros (Biblioteca, servicios higiénicos, servicio de limpieza, ambiente de SAE; servicio de Kiosko).

EL INSTITUTO manifiesta que al momento de asumir la UNIVERSIDAD el uso de los bienes mencionados en el párrafo anterior se encuentran totalmente saneados legalmente y cancelados los recibos respectivos de consumo, para tal efecto se suscribirá una Acta de entrega entre EL INSTITUTO y la UNIVERSIDAD.

**CLÁUSULA TERCERA:** del Compromiso de la UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD se compromete a partir de la suscripción de la Acta de entrega que se señala en la Cláusula segunda a realizar el pago de los servicios respectivos y entregar las quince aulas tan igual como se recibieron.

**CLÁUSULA CUARTA:** Disposición final

Cualquier acto no previsto en EL CONVENIO será resuelto por los representantes de ambas partes.

Estando las partes de acuerdo, en fe de lo cual suscriben el presente Convenio, debidamente autorizados.

Hecho en Bagua, el día nueve de diciembre de dos mil trece, en el idioma español en dos ejemplares de igual autenticidad.

Por la UNIVERSIDAD



*Arturo Ruiz Estrada*

Dr. Arturo Ruiz Estrada

Presidente

Comisión Organizadora Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

Por EL INSTITUTO



*Teodorico Paucar Ríos*

Lic. Teodorico Paucar Ríos

Director (e) Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "César Abraham Vallejo Mendoza"- Bagua